Al responder favor citar este número de oficio.
OFICIO N° 0630 - 101

Barrancabermeja, marzo 14 de 2025.

Doctora
KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria para el Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social - SAMJIS
kellyn.baeza@barrancabermeja.gov.co
E.S.D

ASUNTO: SOLICITUD SEGUIMIENTO SUBSIDIO ECONOMICO ADULTO MAYOR.

Reciba un cordial saludo,

Según información allegada a este despacho por el usuario señor **RODRIGO ACEVEDO JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.894.176, de 63 años de edad, residente en la calle 47 No. 401 del barrio La Campana, celular: 3177193119; manifiesta que desde hace aproximadamente seis (6) años, se inscribió en el programa de Subsidio Económico para el Adulto Mayor pero no ha recibido el respectivo auxilio económico.

De acuerdo a lo anterior y a las funciones establecidas en la Constitución Política y la legislación nacional; en especial las conferidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y los artículos 21 y 23 de la Ley 1755 de 2015, relativas a la promoción de los derechos humanos y garantizar el ejercicio del derecho constitucional de petición, COADYUVAMOS y TRASLADAMOS la solicitud de la referida entidad y de manera respetuosamente elevamos las siguientes solicitudes a la entidad que usted representa:

a) Se verifique si el usuario se encuentra inscrito en el programa de subsidio económico para el adulto mayor.
b) Se informe a este despacho y al ciudadano en qué estado se encuentra su solicitud de inscripción.
c) Se adelanten por parte de su despacho las acciones tendientes a lograr la efectiva vinculación del ciudadano al programa para la obtención de los beneficios a que tiene derecho.
d) Se informe a esta entidad y al peticionario, las gestiones ejecutadas por su despacho para darle trámite a la solicitud del ciudadano.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

JOSÉ ELIAS ZORRO MANRIQUE.
Personero Delegado de los Derechos Humanos y la Familia.
Proyectó: LSPA